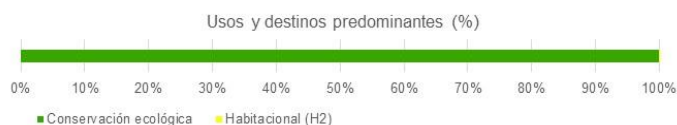


<b>UGAT</b>	<b>414</b>	<b>Grupo:</b>	<b>13. Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas</b>		
<b>Política ecológica:</b>	<b>Restauración</b>		<b>Política territorial:</b>	<b>Mejoramiento</b>	

<b>Datos generales de la UGAT</b>	<b>Población:</b>	26	<b>Superficie (ha):</b>	1667.465	<b>Densidad de población (hab/ha):</b>	0.0
	<b>Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:</b>	Charco Verde (El Águila), La Cofradía, Granja el Roble, El Garbanzo				

<b>Uso del suelo predominante</b>	Conservación Ecológica
<b>Zonas de Atención Estratégica (ZAE):</b>	Río Temascalí y Presa Ortega



### MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE

<b>Lineamiento:</b>	Conservar las funciones ecológicas de los ecosistemas mediante su adecuado manejo ambiental, con énfasis en las zonas degradadas. Impulsar la reconversión productiva acorde con la vocación del suelo para aprovechar de manera sustentable los recursos.
<b>Estrategias:</b>	E13: Reconversión productiva de actividades pecuarias a forestales E14: Reconversión productiva de actividades agrícolas a forestales E37: Mitigación al cambio climático E41: Conservación de suelos E42: Reducción de la erosión.
<b>Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:</b>	<b>Generales PMDUOET Cap. VI 1.7. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:</b>  MRDV7: Presas, estructuras hidráulicas e instalaciones conexas.. La franja alrededor de la infraestructura no mayor a 50 metros.
	<b>Específicas para la UGAT</b>  Esta UGAT se considera de alta importancia para la conservación ecológica por lo que se deberán llevar a cabo las medidas necesarias para la preservación de los servicios ecosistémicos, priorizando la conservación del Bosque de Encino.
<b>Proyectos estratégicos:</b>	Proyecto del Corredor Biológico Cerro El Veinte – ANP Cerro de Arandas – Cerro Blanco – ANP Cuenca Alta del Río Temascalí.

### CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040

Agt01, Agt02, Agt03, Agt04, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt19, Agt20Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21lfp03lfl13, lfl14, lfl16, lfl20, lfl23
---

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato, Gto.

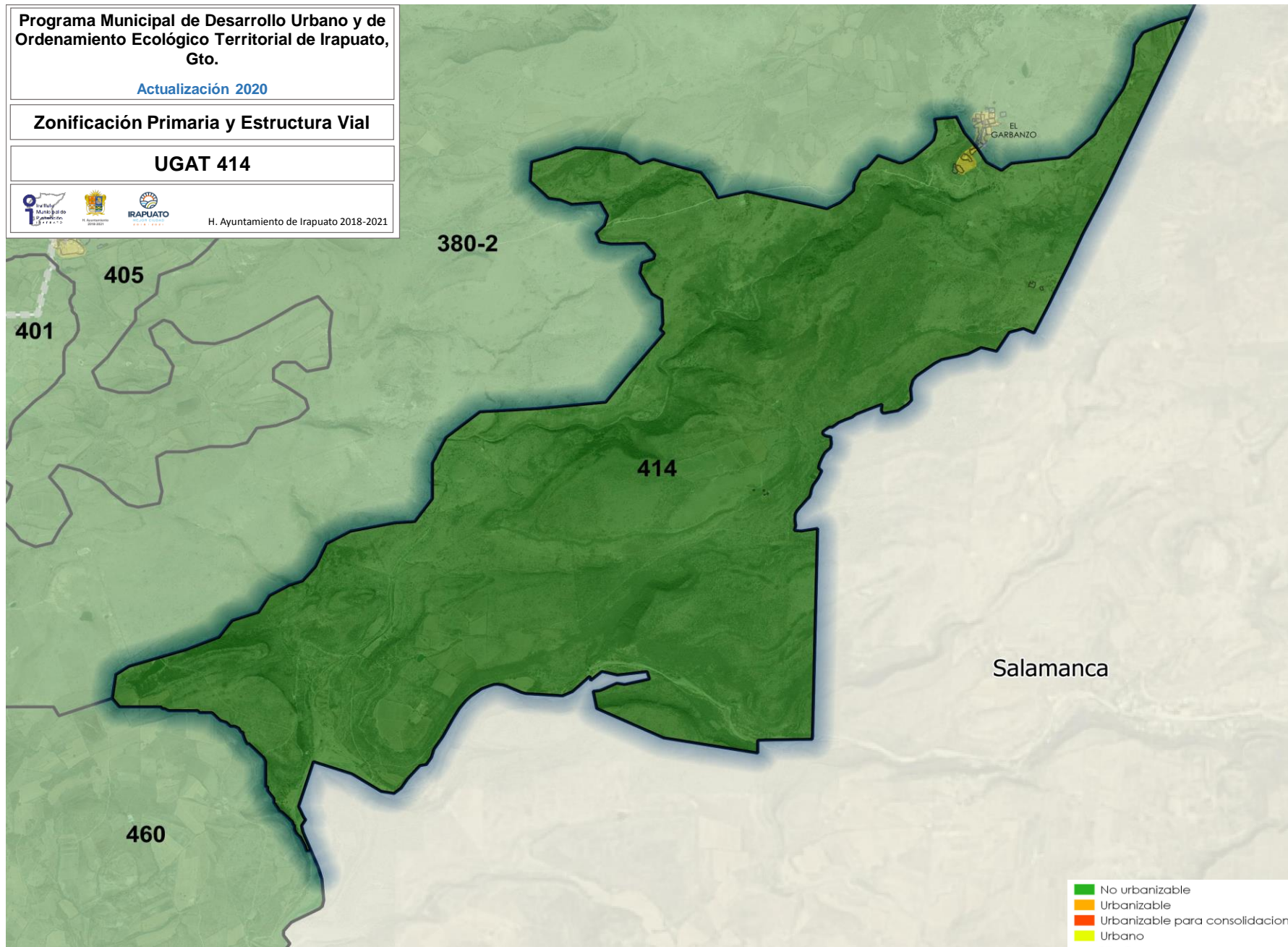
Actualización 2020

Zonificación Primaria y Estructura Vial

UGAT 414



H. Ayuntamiento de Irapuato 2018-2021



Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato, Gto.

Actualización 2020

Zonificación Secundaria (Uso del Suelo)

UGAT 414



H. Ayuntamiento de Irapuato 2018-2021

